

	Euros
Pasivo:	
Capital social	64.909,31
Reserva legal	3.049,48
Remanente	15.203,35
Resultado ejercicio (beneficio)	6.221,68
Hacienda Pública acreedora	2.184,76
Total Pasivo	91.568,58

Las Rozas de Madrid, 1 de junio de 2003.—El liquidador Único, D. Casimiro Díaz García.—29.980.

CODELSA, S. A. DE CONSTRUCCIONES

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta Ordinaria de accionistas de la sociedad Codelsa, S.A. de Construcciones a celebrar en el domicilio social el día 10 de julio de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2002.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Se advierte a los socios del derecho que les asiste a obtener, de manera gratuita, los documentos relativos al punto 1º del Orden del Día.

Estepona, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.726.

CONSERVAS DE BURELA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 30 de junio, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, en la sala de juntas de las instalaciones de la fábrica, sita en O Perdouro, s/n., Burela, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2002.

Tercero.—Informe de la situación actual de la empresa.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Burela, 10 de junio de 2003.—Fdo. Juan Carlos Orol Rolle.—30.139.

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES GORBEA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal, en la respectiva toma de decisiones

que tuvo lugar, el 10 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 6 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de Guipúzcoa, y con los Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Bilbao, 10 de junio de 2003.—El representante del Administrador Único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal.—31.511. 1.ª 19-6-2003

CONSTRUCCIONES MONTSENY, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas de Construcciones Montseny, S. A., acordó, el 31 de marzo de 2003, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva Legal	2.839,82
Otras Reservas	555,17
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-12.299,81
Total Fondos Propios	-63.813,35
Acreedores a largo no bancarios	63.813,35
Total pasivo	0

En Madrid, 13 de junio de 2003.—El Liquidador único.—31.512.

CORTIZO PIELS Y CURTIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital y simultánea transformación en sociedad limitada

La entidad Cortizo PielS y Curtidos, Sociedad Anónima, con domicilio social en Padrón, lugar de A Matanza, CP 15.917, aprobó en Junta General con fecha 2 de junio de 2003, el acuerdo de acordar la reducción del capital en la suma de 45.075,91 euros, mediante la condonación al socio único de

la misma, Conservas Cortizo, Sociedad Anónima, con domicilio en Padrón en lugar de A Matanza, Provincia de A Coruña, los dividendos pasivos pendientes de desembolso, procediendo simultáneamente a la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Padrón, 2 de junio de 2003.—Cortizo Cartera, Sociedad Limitada (representada por José Manuel Cortizo Soñora, Administrador Único.—30.133. 3.ª 19-6-2003

CHRONOEXPRES S. A. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE SERVIPACK S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Accionistas de las Sociedades «Chronoexpres Sociedad Anónima» y de «Corporación Integral de Transporte Servipack Sociedad Anónima Unipersonal» en reuniones celebradas en Via Dublín número 7, planta sexta, 28070 Madrid, el día 12 de junio de 2003, han adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la fusión y del Proyecto de Fusión de Chronoexpres Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Corporación Integral de Transporte Servipack Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida).

Se acuerda aprobar la fusión por la que la sociedad Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima Unipersonal (domicilio social en Avenida de Europa n.º 8, Polígono Industrial CTC, Coslada, Madrid, con Código de Identificación Fiscal es A-82618612), es absorbida por la entidad Chronoexpres, Sociedad Anónima (con domicilio social en Avenida de Europa n.º 8, Polígono Industrial CTC, Coslada, Madrid, y con Código de Identificación Fiscal es A-28799120), mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida en los términos previstos en el Proyecto de Fusión aprobados por los respectivos órganos de administración de estas sociedades el 4 de junio de 2003 y depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Juntas acuerdan asimismo aprobar el referido Proyecto de Fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 234.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas en los artículos 242 y 243, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y que, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, los Sres. acreedores tendrán derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la mencionada ley.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Cerro Redondo.—31.099. 3.ª 19-6-2003

DAPARGEL, S. L. (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍAS MODERNAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que las sociedades Dapargel, Sociedad Limitada, y Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, han acordado por decisión de sus respectivas Juntas Generales, celebradas con fecha de 3 de Junio de 2003, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Dapargel, Sociedad Limitada, de Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Dapargel, Sociedad Limitada, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Mungia (Bizkaia), 5 de junio de 2003.—Los Administradores de las sociedades Dapargel, Sociedad Limitada, Juan Antonio Kortazar Igarza y Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, Carlos Alcalde Mesanza.—30.521. 2.ª 19-6-2003

DEPARTDEBO, S. L. (Sociedad absorbente)

COROMINA & GIMFERRER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía absorbente, y la decisión del socio único de la absorbida, de fecha seis de junio de dos mil tres, aprobaron por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción por parte de Departdebo, Sociedad Limitada, de Coromina & Gimferrer, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de esta última, y traspase en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las participaciones sociales de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades que intervienen y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión.

Olot a, 6 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Departdebo, Sociedad Limitada y representante de la administradora única de la sociedad Coromina & Gimferrer, Sociedad Limitada, Juan Carré Corcoy.—30.809. y 3.ª 19-6-2003

EDIFICACIONES HOMERO, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de julio de 2003, a las 13,00 horas, en el domicilio social, en Barcelona, calle Ganduxer, 45, y, en su caso, el día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002, así como de la gestión del Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de junio de 2003.—La Administradora, D.ª M.ª Teresa Salada Erta.—30.141.

ELECON CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en San Andreu de la Barca, en el domicilio de la empresa, situado en la calle Comercio, 39, Polígono Industrial Can Sunyer, el próximo día cinco de Julio del 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente 7 de julio del 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Estudio de presupuesto para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y nombramientos del órgano de administración y modificaciones artículo 14 y concurrentes de los estatutos de la empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, conforme a la normativa legal vigente, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Andrés de la Barca, 12 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Domingo Guil García.—31.535.

ELKANOALDE, S. A.

Junta General Extraordinaria

D.ª María Belén López Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 48 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Elkanoalde, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador General.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultades para formalizar los acuerdos precedentes, que se celebrará en Madrid en el despacho profesional del Procurador D. Luis Pozas Osset, sito en la calle Argensola, número 2, piso 1.º, 28004 Madrid, el día veinticuatro de julio de dos mil tres, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Javier Gutiérrez-Barquín Gutiérrez-Barquín.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Secretario.—30.245.

EXPLOGELAT, S.L.

(Sociedad absorbente)

HELADOS MENTA Y LIMÓN

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades se acordó, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Explogelat, S.L., de Helados Menta y Limón, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, todo ello, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Trujillo, 28 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Explogelat, S.L., Francisco José García Martín e Ismael Carrón Sánchez.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de Helados Menta y Limón, Ocio 99, S.L., Demetrio Santamaría García.—30.345. y 3.ª 19-6-2003

FERNÁNDEZ ROSILLO Y COMPAÑÍA, S. A. (Sociedad escindida)

FERNÁNDEZ ROSILLO Y COMPAÑÍA, S. L.

PENINVER INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» acordó con fecha 13 de junio de 2003 la escisión total de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima», consistente en su escisión por disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Limitada» y «Peninver Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores